



# ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES PÚBLICOS DE PROPÓSITO ESPECIAL 2018



**CIFRAS COMPARADAS 2017**  
(CON EL DICTÁMEN DEL REVISOR FISCAL)



**CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE CÚCUTA** Compromiso  
Innovación  
y Desarrollo

## TABLA DE CONTENIDO

	PAG
INFORME DEL REVISOR FISCAL	1
Estado de Situación financiera 2018-2017- publico	8
Estado de Resultados Integral - 2018-2017- publico	9
1 Entidad Reportante:	10
2 Marco Técnico y Normativo	12
2,1 Bases de Medición	
2,2 Materialidad e importancia relativa y agrupación de datos	
2,3 Moneda Funcional	
2,4 Uso de Estimaciones y Juicios	
3 Políticas Contables Significativas	13
3,1 Efectivo y equivalentes de efectivo	13
3,2 Inversiones	16
3,3 Cuentas por cobrar, deudores comerciales y otros deudores	16
3,4 Propiedad Planta y Equipo	17
3,5 Intangibles	23
3,6 Costos y Gastos y Cuentas por Pagar	24
3,7 Beneficios a Empleados	25
3,8 Provisión Y Contingencias	26
3,9 Litigios y Demandas	28
3,10 Ingresos y Otros Ingresos	28
3,11 Costos y Gastos	35
 <b>Notas de Revelación</b>	
4 Efectivo y equivalentes al efectivo	38
4,2 Efectivo y equivalente - Publico	38
5 Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas	38
6 Activos financieros	39
6,1 Activos financieros- CDTs	40
6,2 Otros Activos financieros- No ctes-Inversiones	40
7 Propiedad Planta y Equipo	41
7,1 Propiedad Planta y Equipo- pública	41
7,2 Activos Fijos Depreciados en Uso	42
8 Otros Activos no Financieros	43
8,1 Otros Activos no Financieros Publicos	43
8,2 Otros Activos no Financieros no Corrientes Publicos	44

9	Cuentas Comerciales por pagar y otras cuentas	45
10	Patrimonio	48
11	Ingresos y otros Ingresos	49
	11,1 Ingresos consolidados de actividades ordinarias publicas	49
	11,2 De los Ingresos Financieros Publicos	50
	11,3 De los otros Ingresos Publicos	51
12	Gastos de la Operación	51
	12,1 De los gastos de la Operación pública	51
	12,2 Gastos financieros publicos	52
	12,3 De otros gastos	53
13	Resultado de la Vigencia 2018	53
14	Transacciones con personal clave de la Direccion de la Entidad y partes relacionadas	53
15	Indicadores Financieros	55
	Certificación de Estados Financieros	56

**GLADYS ESTED ALDANA PÉREZ**  
**REVISORA FISCAL**  
**TE 19117-1**

**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE**

Señores  
**JUNTA DIRECTIVA**  
**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**  
Ciudad

**Periodo del Dictamen: 2018**

**Opinión**

He examinado los Estados de Situación Financiera preparados conforme a las secciones 3 a 10 del Estándar para Pymes (incluida en los anexos 2 y 2.1 de los decretos 2420 y 2496 de 2015), por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y 2017, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Notas de Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los Estados Financieros tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cámara de Comercio de Cúcuta por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como de los Resultados y los Flujos de Efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, y sus decretos modificatorios.

**GLADYS ESTER ALDANA PEREZ**  
**REVISORA FISCAL**  
**ID 19117-T**

### **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017). Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección *"Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros"*.

Cabe anotar que me declaro en independencia de la Cámara de Comercio de Cúcuta de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los Estados Financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Cuestiones clave de auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los Estados Financieros, en su conjunto, de la Cámara de Comercio de Cúcuta en el periodo 2018. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso un dictamen por separado sobre estas cuestiones. A continuación, las describo:

#### **Auditoría financiera:**

- Saldos del Estado de Situación Financiera y libros de contabilidad
- Ejecución presupuestal
- Conciliaciones bancarias
  
- Ingreso diario de caja menor

**GLADYS ESTER ALDANA PEREZ**  
**REVISORA FISCAL**  
**ID 19117-1**

- Cartera zona franca
- Inventario de activos devolutivos y de consumo

Auditoria de Cumplimiento:

- Actas de Junta Directiva
- Presentación declaraciones tributarias
- Convenios y contratos que se encuentran en ejecución en el año 2018.
- Aportes a seguridad social
- Control de accesos a los sistemas, licencias de software, copias de seguridad de cada software y custodia de las mismas.

Auditoria de Gestión:

- Seguimiento al plan anual de trabajo
- Proceso de cobro conciliaciones y arbitraje
- Gestión documental
- Evaluación de riesgos y controles
- Evaluación de la eficiencia y eficacia del control interno contable

La razón por la que se identificó como cuestión clave lo anteriormente señalado, obedece a hechos revisados en el transcurso del trabajo de auditoria y que requirió la atención significativa de la Revisoria Fiscal, generando un fuerte flujo de comunicaciones entre el auditor y los responsables de gobierno de la entidad, resueltas de forma satisfactoria, conforme a las NIA 701.

**GLADYS ESTER ALDANA PÉREZ**  
**REVISORA FISCAL**  
**ID 19117-T**

La información a revelar en los Estados Financieros de la Cámara de Comercio de Cúcuta comprende juicios, estimaciones, políticas contables, y la medición utilizada para la valoración de sus activos.

**Otros asuntos**

El Estado de Resultado Integral a diciembre 31 de 2018 dio una pérdida de \$22.355.284,75, resultante de una utilidad del estado de Resultados Integral de Recursos Públicos por un valor de \$708.737.221,38 y de un resultado negativo del Estado de Resultados Integral de Recursos Privados por \$731.092.506,13.

**Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno**

Los Estados Financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en los anexos 2, 2.1 y 2.2 de los decretos 2420 y 2496 de 2015 y 2170 de 2017, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la Cámara de Comercio de Cúcuta de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas de acuerdo con los parámetros de la sección 10, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los

**GLADYS ESTED ALDANA DEFEZ**  
**REVISORA FISCAL**  
**ID 19117-T**

responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

**Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los Estados Financieros. La evaluación sobre la eficacia del sistema de control interno está en etapa de implementación en la Cámara de Comercio de Cúcuta.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Comuniqué a los responsables del gobierno de la Cámara de Comercio de Cúcuta, el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia. Es de anotar que inicié como Revisor Fiscal en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 18 de julio de 2018, mediante la legalización del contrato de prestación de servicios.



### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en la preparación de información de las pymes en Colombia. Las normas aplicables son las reglamentadas por los decretos 2420 y 2496 de 2015, 2170 de 2017 y 2132 de 2016. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los Estados Financieros de Cámara de Comercio de Cúcuta han sido expresados bajo estas normas.

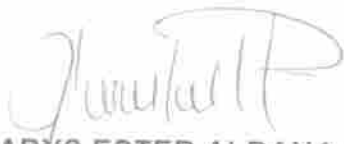
En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015, adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- a. La Contabilidad de la Cámara de Comercio de Cúcuta ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Cúcuta.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d. Existen concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- e. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al año con cierre a

**GLADYS ESTER ALDANA PEREZ**  
**REVISORA FISCAL**  
**ID 19117-T**

- diciembre 31 de 2018 y, en particular, la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Cámara de Comercio de Cúcuta no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.
- f. La Cámara de Comercio de Cúcuta no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que sus proveedores y acreedores hayan pretendido realizar con sus respectivas facturas de venta.



**GLADYS ESTER ALDANA PEREZ**

Revisor fiscal

Tarjeta profesional N.º 19117-T

Cúcuta, Marzo 27 de 2019



**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA- PUBLICO**  
**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**  
**POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DIC 31 DE 2018 Y 2017**  
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

		NOTA	
		2018	2017
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	\$ 1.163.189.404,38	\$ 972.273.460,75
Cuentas por cobrar	5	\$ 59.058.702,00	\$ 61.020.934,78
Otros activos financieros	6	\$ 3.288.875.596,00	\$ 2.210.706.613,29
Otros Activos no financieros	8	\$ 1.213.467.626,10	\$ 1.247.665.878,83
<b>Total activos corrientes</b>		<b>\$ 5.724.591.328,48</b>	<b>\$ 4.491.666.887,65</b>
Propiedades, planta y equipo	7	\$ 1.745.181.391,05	\$ 2.156.660.967,32
Otros activos financieros - no -ctes	6	\$ 265.614.046,06	\$ 257.133.046,06
Otros Activos no financieros- no ctes	8	\$ 146.444.766,35	
<b>Total de activos no corrientes</b>		<b>\$ 2.157.240.203,46</b>	<b>\$ 2.413.794.013,38</b>
<b>Total de activos</b>		<b>\$ 7.881.831.531,94</b>	<b>\$ 6.905.460.901,03</b>
Cuentas por pagar	9	\$ 1.319.443.404,40	\$ 1.051.709.154,87
Otros pasivos financieros			\$ 100.840,00
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>\$ 1.319.443.404,40</b>	<b>\$ 1.051.809.994,87</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>\$ 1.319.443.404,40</b>	<b>\$ 1.051.809.994,87</b>
Fondo social		\$ 2.436.095.528,93	\$ 2.436.095.528,93
Ganancias acumuladas		\$ 4.126.292.598,61	\$ 3.417.555.377,23
<b>Total Patrimonio</b>	10	<b>\$ 6.562.388.127,54</b>	<b>\$ 5.853.650.906,16</b>
<b>Total patrimonio y pasivos</b>		<b>\$ 7.881.831.531,94</b>	<b>\$ 6.905.460.901,03</b>

Veáanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros

  
**CARLOS EDUARDO LUNA ROMERO**  
 Representante Legal.

  
**GLADYS ESTER ALDANA PEREZ**  
 REVISORA FISCAL  
 T.P: 19.117-T  
 VER DICTAMEN ADJUNTO

  
**NUBIA VILLAMIZAR GARCIA**  
 Contadora  
 T.P. 22.900-T



**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL- PUBLICO**  
**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**  
**POR LOS PERIODOS TERMINADOS A DIC 31 DE 2018 Y 2017**  
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

		2018	2017
	NOTA		
Ingresos de actividades ordinarias	11.1	\$ 12.025.096.990,00	\$ 11.224.891.528,00
<b>Ganancia bruta</b>		<b>\$ 12.025.096.990,00</b>	<b>\$ 11.224.891.528,00</b>
Gastos de la operación	12.1	(\$ 11.623.656.936,91)	(\$ 10.302.552.153,08)
<b>Ganancia operacional</b>		<b>\$ 401.440.053,09</b>	<b>\$ 922.339.374,92</b>
Otros ingresos	11.3	\$ 20.554.862,20	\$ 349.008.477,81
Otros gastos	12.3	(\$ 1.664.586,46)	(\$ 4.132.626,55)
Ingresos financieros	11.2	\$ 288.615.699,55	\$ 288.543.311,11
Gastos financieros	12.2	(\$ 208.807,00)	(\$ 35.656,00)
<b>Ganancia del periodo</b>	13	<b>\$ 708.737.221,38</b>	<b>\$ 1.555.722.881,29</b>

Veáanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros

  
**CARLOS EDUARDO LUNA ROMERO**  
 Representante Legal

  
**NUBIA I. VILLAMIZAR GARCÍA**  
 Contadora  
 T.P. 22.900-T

  
**GLADYS ESTER ALDANA PEREZ**  
 REVISORA FISCAL  
 T.P. 19.117-T  
 VER DICTAMEN ADJUNTO



## 1. Entidad Reportante:

La Cámara de Comercio de Cúcuta, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, de carácter gremial y corporativo, con domicilio en la ciudad de Cúcuta, integrada y administrada por los comerciantes matriculados en el Registro Mercantil y que tengan la calidad de afiliados. Fue creada a iniciativa de los comerciantes de Cúcuta mediante Decreto 267 del 14 de febrero de 1918, se rige por las normas del Código de Comercio y las demás que lo aclaren, adicionen, modifiquen o reglamenten.

La Cámara de Comercio de Cúcuta, se constituye como una persona jurídica, de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro integrada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil. Creada mediante Decreto #1807 de 1910, de la Presidencia de la República, cuyos fines y objetivos, así como las normas que la rigen están establecidas en el Art. 86 del Código de Comercio y demás disposiciones que lo adicionen o reformen, en especial: Decreto Reglamentario 1520 de 1978, Ley 80 de 1993, Decreto extraordinario 2153 de 1992, Decreto 2150 de 1995 y Decreto 898 de 2002.

Posteriormente, con la Ley 80 de 1993 le fue atribuido a las Cámaras de Comercio el manejo del registro único de proponentes, con base en la reglamentación. Esta actividad inicia a partir del 28 de octubre de 1994.

En 1995 se expide el Decreto anti-trámite No. 2150, que en sus artículos # 40 al 45 reglamenta y faculta el manejo del registro de entidades sin ánimo de lucro en las Cámaras de Comercio. El registro para aquellas Entidades que inician actividad se da a partir del 6 de marzo de 1996 y a partir del 1º. De enero de 1997 para aquellas que existían antes del 6 de marzo de 1996.

Adicionalmente, entre las funciones delegadas a las Cámaras de Comercio del país, está la de promover el desarrollo económico y social de las regiones incorporadas en el artículo 86 del Código de Comercio y el Decreto 898 artículo 10º. Para cumplir con ese objetivo, la Cámara de Comercio de Cúcuta ha desarrollado un conjunto de actividades en busca de promover el bienestar de la comunidad empresarial dentro del espíritu de la libre iniciativa privada y con criterio social, siendo depositaria y divulgadora de fe pública, actuando como órgano de los intereses generales de aquella, promoviendo el desarrollo socioeconómico y sirviendo de fuente de información.

El control y vigilancia lo ejerce la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en cumplimiento de las funciones propias de las Cámaras de Comercio y, la Contraloría General de la República, ejerce control y vigilancia del recaudo, manejo e inversión de los ingresos públicos de las Cámaras de Comercio, conforme al presupuesto de las mismas.

La Cámara de Comercio de Cúcuta, en el cumplimiento de sus funciones públicas colabora con el Estado y por lo mismo se enmarca dentro del esquema de descentralización por colaboración, en los términos de la Constitución Política.



La Cámara de Comercio de Cúcuta tiene jurisdicción en su domicilio y en los municipios determinados en el artículo Decreto 622 de 2000 art 15, modificatorio del artículo 38 del Decreto 622 del 2000. Igualmente la Cámara de Comercio de Cúcuta tendrá Jurisdicción en los demás municipios que el Gobierno Nacional determine.

La Cámara de Comercio de Cúcuta ejercerá las funciones señaladas principalmente en el artículo 86 del Código de Comercio, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas legales o reglamentarias que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De acuerdo con lo anterior, corresponde a la Cámara de Comercio ejercer las siguientes funciones:

Servir de órgano consultivo del Gobierno Nacional y, en consecuencia, estudiar los asuntos que éste someta a su consideración y rendir los informes que le soliciten sobre la industria, el comercio y demás ramas relacionadas con su actividad.

Adelantar, elaborar y promover investigaciones y estudios jurídicos, financieros, estadísticos y socioeconómicos, sobre temas de interés regional y general, que contribuyan al desarrollo de la comunidad y de la región donde opera.

Llevar los registros públicos encomendados a ella por la ley y certificar sobre los actos y documentos allí inscritos.

Para el desarrollo de las funciones antes indicadas, la Cámara de Comercio de Cúcuta, podrá:

1. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, entregar o tomar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles.
2. Intervenir como acreedor o deudor en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo u otorgando las garantías del caso cuando haya lugar a ellas.
3. Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones como depósitos, préstamos, descuentos, giros, etc.
4. Recibir aportes, auxilios o donaciones por parte de personas jurídicas de derecho privado nacionales o extranjeras para el desarrollo de los fines de la Cámara.
5. Celebrar o ejecutar actos y contratos, que sean necesarios para el desarrollo de los fines de la Cámara.
6. Celebrar convenios con otras Cámaras de Comercio, contratar personas naturales o jurídicas para la mejor prestación de los servicios registrales y para el cumplimiento de las demás funciones que le son propias.



7. Participar en la constitución de entidades privadas o mixtas, con o sin ánimo de lucro que cumplan con los mismos objetivos que la Cámara de Comercio de Cúcuta.
8. Gestionar proyectos y recursos de cooperación internacional o nacional, para desarrollar actividades propias de la naturaleza de la Cámara de Comercio.

## 2. Marco Técnico y Normativo

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes, establecida en la Ley 1314 de 2009 y el decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones incluidas en los decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017. Desde el 01 de enero de 2016 se están aplicando las NIIF para Pymes, con fecha de transición 01 de enero de 2015.

Los Decretos 2496 del 23 de diciembre de 2015 y 2131 del 22 de diciembre de 2016 introdujeron al marco técnico normativo de información financiera las modificaciones emitidas por el IASB a las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes en mayo de 2015, para evaluar su aplicación en ejercicios financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, con algunos requerimientos de aplicación retroactiva y con la posibilidad de considerar su aplicación de manera anticipada.

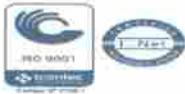
El decreto 2170 del 22 de diciembre de 2017 Incorpora el párrafo corregido 29.13 a las Niif para las Pymes al anexo técnico 2.1.

El 28 de diciembre de 2018 se expidió el decreto 2483 el cual modifica el DUR 2420 incorporando el "ANEXO TÉCNICO COMPILATORIO No. 2, DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF PARA LAS PYMES GRUPO 2", este recoge las modificaciones realizadas en los decretos antes citados y a la vez hace una actualización del marco técnico de Información Financiera NIIF para las Pymes, incorporando las "Correcciones de Redacción", emitidas por el ASB en diciembre de 2017 para estos estándares, el cual tiene aplicación a partir de 2019.

### 2.1. Bases de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por los activos y pasivos financieros que valoran al valor razonable, afectando el estado de resultados y/o los otros resultados integrales en el patrimonio, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

El costo histórico es la contraprestación pagada a cambio de los bienes y servicios en el momento de la adquisición.



El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición.

## **2.2. Materialidad e importancia relativa y agrupación de datos**

La Cámara de Comercio de Cúcuta presentará por separado en los Estados Financieros todas aquellas partidas similares que posean la suficiente importancia relativa y agrupará aquellas partidas similares que individualmente estén entre 0.5% y 2% del ingreso total y que no supere el 2% respecto al rubro seleccionado por la Cámara de Comercio de Cúcuta.

## **2.3 Moneda Funcional**

Las partidas están presentadas en la moneda en que opera la Cámara de Comercio (pesos colombianos).

El rendimiento de la Cámara se mide y se muestra al público en pesos colombianos, y la administración analizó y concluyó que el peso colombiano muestra con mayor fiabilidad los hechos económicos que afecta a la entidad.

## **2.4. Uso de Estimaciones y Juicios**

La preparación de los Estados Financieros en conformidad de las NIIF para Pyme, donde se requiere que la administración realice supuesto, estimación y juicios que ven encaminadas en la aplicación de las políticas de la compañía, y hacen parte de los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones que son proyecciones al futuro, que se consideren relevantes serán revisadas en la fecha de cierre y presentación de los Estados Financieros.

- ✓ Cuentas por cobrar
- ✓ Provisiones
- ✓ Contingencias

## **3. Políticas Contables Significativas**

Las políticas contables establecida a continuación han sido aplicadas consistentemente en la presentación de los Estados Financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

### **3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta la Cámara de Comercio de Cúcuta que puede utilizar para fines generales o específicos. En la presente política se determinan las guías generales para el reconocimiento, medición, y





presentación de este rubro en los estados financieros y la obligatoriedad de revelar en las notas sobre la existencia de efectivo o equivalentes de uso restringido.

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (90) noventa días.
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

Se consideran Recursos Restringidos los dineros que recibe la Cámara de Comercio de Cúcuta con destinación específica así:

#### **Recursos con restricciones por disposiciones legales:**

Corresponden a fondos creados por disposiciones legales que impiden su libre utilización y tienen su respectivo pasivo asociado en la cuenta contable 28 según corresponda. Comprenden recursos que se originan por los valores de porcentajes apropiados con base en normas legales y actos administrativos que profiera el organismo de control en cumplimiento de las mismas. Son ejemplos: (a) Convenios públicos y privados, estas mismas se muestra las cuentas de bancos corrientes o de ahorros. Estos recursos son obtenidos de instituciones de carácter nacional o internacional, de naturaleza pública o privada para el desarrollo de programas sociales o convenios.

No se considera efectivo restringido, ni con destinación específica el efectivo y equivalente de efectivo que la Cámara de Comercio de Cúcuta no está en la obligación de devolver o pagar un pasivo específico, sino que está obligada a prestar un servicio. Corresponde a los recursos pertenecientes a las áreas de la Cámara de Comercio de Cúcuta.

#### **Equivalentes al efectivo (Depósitos a término fijo vencimiento inferior a noventa (90) días.**

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, noventa días o menos desde la fecha de adquisición.



#### **Corresponden a equivalentes de efectivo:**

- Inversiones en CDT'S con vencimiento inferior a 90 días.
- Dinero invertido a través de carteras colectivas, fondos de inversión, fideicomisos, encargos derechos fiduciarios, siempre que se mantengan solo con fines de utilizar excedentes de efectivo y no para inversión. Comúnmente se realizan para el manejo del traslado de recursos entre las cuentas, por tanto, los valores son entregados con una finalidad específica donde se dispone inmediatamente del efectivo, por la flexibilidad que tienen estos tipos de contratos

#### **Reconocimiento y medición Inicial**

Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de (90) noventa días. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo. Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, la Cámara de Comercio de Cúcuta, no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

Si la restricción en el efectivo está asociada a una obligación de la Cámara de Comercio de Cúcuta. (pasivo), para efectos de presentación del Estado de Situación Financiera al corte del periodo contable, se deberán presentar el efecto neto de dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el Estado de Situación Financiera. Se presentará como activo corriente si es inferior a un (1) año o como no corriente si es superior a ese periodo, informando igualmente esta situación mediante notas a los Estados Financieros.

#### **Medición Posterior**

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del



derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo NIIF.

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la Entidad tiene disponibles para su uso inmediato en caja general, cajas menores, fondos y bases, cuentas bancarias en moneda nacional, efectivo restringido y equivalentes al efectivo las cuales se mantienen a valor razonable que es su valor nominal. Dentro de los equivalentes al efectivo se incluyen inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

### 3.2 Inversiones

Las inversiones son activos financieros que le otorgan a la Cámara de Comercio de Cúcuta derechos contractuales a:

- a) Recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero, o
- b) Intercambiar activos financieros con otro tercero, en condiciones que sean potencialmente favorables para la Cámara de Comercio de Cúcuta.

Las inversiones deben ser clasificadas desde su reconocimiento inicial en alguna de las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, valor razonable con cambios en otro resultado integral, al costo amortizado o al costo; de acuerdo a la intención administrativa que tenga la Cámara de Comercio de Cúcuta con éstas. Esta clasificación determina la valoración posterior de los activos financieros.

### 3.3. Cuentas por cobrar, deudores comerciales y otros deudores

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de la Cámara de Comercio de Cúcuta consideradas en las NIIF como un activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar de la Sección 11 Instrumentos Financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia, incluye:

- Cuentas por cobrar clientes.
- Cuentas por cobrar a empleados.
- Cuentas por cobrar a particulares.
- Cuentas por cobrar deudores varios.
- Impuestos y contribuciones por cobrar al Estado (o cruzar con cuentas por pagar): (Anticipo impuesto de renta, retención en la fuente, impuesto a las ventas retenidas, transitorias, impuestos descontables, otros, impuesto de industria y comercio retenido).



## Reconocimiento y medición

Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los bienes (sus riesgos y beneficios) mediante estimación realizada sobre los ingresos relacionados, independientemente de la fecha en que se elaboren las facturas. El monto a reconocer será su valor nominal original para las cuentas por cobrar a corto plazo y a costo amortizado para las cuentas por cobrar a largo plazo, establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero.

Todos los activos financieros cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado. Las cuentas por cobrar no se descontarán si el plazo es inferior a 360 días.

Las cuentas por cobrar a corto y largo plazo (360 días) incluyendo las cuentas sin tasa de interés establecido, se pueden medir por el importe de la factura o recibo de pago original o por el valor de la deuda, si el efecto del descuento no es significativo.

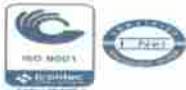
Si se evidencia que el efecto del descuento es significativo, se procede a la valoración de los flujos de efectivo mediante el método de la tasa de interés efectiva.

## 3.4. Propiedad Planta y Equipo

### Reconocimiento Inicial

La Cámara de Comercio de Cúcuta reconoce como propiedad, planta y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sea un recurso tangible identificable y controlado por la Cámara de Comercio de Cúcuta.
- Que sea probable que Cámara de Comercio de Cúcuta obtenga beneficios económicos futuros asociados o sirva para fines administrativos.
- Que se espera utilizarlo en el giro normal de su operación en un período de tiempo que exceda de un (1) año.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente. Este es usualmente el valor nominal acordado con el proveedor y los costos incurridos para el montaje, construcción y tránsito.
- Que su valor individual sea superior a las siguientes cuantías establecidas por clase de activo:
  - a. Todo terreno y edificación se activa
  - b. Los equipos de telecomunicaciones cuyo valor exceda de **1 SMMLV**
  - c. Todos los equipos de cómputo se activan. Tratándose de equipos de tecnología o de cómputo cuyo software o aplicativos están incorporados en el activo tangible y cuyo monto no es posible separar o identificar, son tratados como un mayor valor del activo, el software



- o licencias no está expresado en la factura o documento de remisión, está implícito. La factura de venta o documento de remisión deberá discriminar el valor de la CPU y el monitor ya que se registrarán como activos independientes, el mouse y teclado se registrarán al gasto.
- d. Maquinaria y equipo cuando superen **1 SMMLV**
  - e. Las herramientas que se utilizan en el proceso de mantenimiento, reparaciones, ajustes, adaptaciones de los activos, que su monto exceda de **1 SMMLV**
  - f. Equipo de transporte, todos los vehículos se activarán.
  - g. Muebles y enseres, incluido los equipos de oficina cuando superen **1 SMMLV**.
  - h. Las obras de arte y cultura, correspondientes a material bibliográfico se activarán teniendo en cuenta el valor total
  - i. Las obras de arte y cultura, correspondientes a Instrumentos musicales cuando superen **1 SMMLV**

Para el reconocimiento una partida dentro de propiedad, planta y equipo, La Cámara de Comercio de Cúcuta estableció como monto mínimo un (1) SMMLV. Una partida inferior a este monto se reconoce en el resultado del periodo. Esta premisa es evaluada, analizada y reconocida de acuerdo a las cantidades y al valor individual de la partida a capitalizar.

No se realizará reconocimiento de valores de bienes depreciados menores a los valores establecidos para activarlos en los inventarios siguientes, sólo se tendrá como control de existencia y responsabilidad de los mismos.

El reconocimiento de los costos a ser capitalizados de un activo fijo finaliza cuando el elemento se encuentra en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista.

- Que la Cámara de Comercio de Cúcuta reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien, de acuerdo con los términos de negociación pactados en cada compra, para lo cual el área compras, deberán informar al Proceso de Activos Fijos en el momento en que sucede el hecho y deberá coincidir con la entrega del documento (factura o documento de remisión). Se verificará la transferencia de riesgos y beneficios inherentes al activo de acuerdo a la negociación realizada con el proveedor, determinando en el caso de bienes inmuebles el valor de terreno y edificio separadamente.
- Los activos que no cumplan los requisitos o no superen los montos anteriores se reconocerán como gastos de depreciación en un mes; y serán registrados en el módulo de activos para llevar su control. La cuantía mínima para su registro y control en el módulo de activos será de **doscientos mil pesos (\$200.000)**, excepto todas las sillas, mesas y muebles que estarán sujetos a control.



### **Medición Inicial: Costos Iniciales**

El costo de una partida de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Se describen a continuación los valores por los cuales deben ser reconocidos inicialmente las diferentes clases de las propiedades, planta y equipo y las actividades relacionadas con este rubro contable. Para esto la Cámara de Comercio de Cúcuta debe identificar si:

- Se adquirió un activo listo para ser usado
- Se adquirió un activo que no está listo para ser usado

Los siguientes costos no son costos de una partida de propiedades, planta y equipo, y la Cámara de Comercio de Cúcuta los reconocerá como gastos o costos cuando se incurra en ellos:

- Costos de apertura de una nueva instalación administrativa, de servicios o venta de productos.
- Costos de introducción de un nuevo servicio (incluidos los costos de publicidad y actividades promocionales).
- Costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluidos los costos de formación del personal).
- Costos de administración y otros costos indirectos generales.
- Costos por préstamos.

### **Medición Posterior**

#### **Terrenos, Construcciones y Edificaciones**

La Cámara de Comercio de Cúcuta medirá posteriormente a su adquisición los terrenos, edificaciones y construcciones, tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. La Cámara de Comercio de Cúcuta reconocerá los costos del mantenimiento diario de una partida de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.



### **Equipo de transporte, muebles y enseres, maquinaria y equipo, equipos de cómputo y de comunicación.**

La Cámara de Comercio de Cúcuta mide posteriormente estos activos, bajo el **modelo del costo**, por tanto, se mantiene el costo asignado en la medición inicial hasta el retiro del activo; el saldo en libros del activo refleja el costo menos los cargos por depreciación acumulada y valores acumulados por pérdidas de deterioro de valor.

#### **Costos Posteriores**

El objetivo de las erogaciones efectuadas sobre las propiedades planta y equipo, con posterioridad a su adquisición, es garantizar que estos sigan operando y prestando su servicio, en condiciones normales o en mejores condiciones.

#### **Mantenimientos y reparaciones**

El objetivo de las erogaciones efectuadas sobre las propiedades planta y equipo, con posterioridad a su adquisición, es garantizar que estos sigan operando y prestando su servicio, en condiciones normales o en mejores condiciones.

La Cámara de Comercio de Cúcuta reconocerá los costos del mantenimiento de una partida de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Para el reconocimiento se deberán clasificar en alguna de las clases mencionadas a continuación:

- Mantenimiento o reparación preventivo y correctivo, sin modificación de vida útil: serán reconocidos como gasto en el periodo en que se incurra, incluidos sus repuestos.
- Para la maquinaria y equipo el mantenimiento o reparación mayor (preventivo o correctivo) con modificación de la vida útil: Comprenden actividades de un costo significativo, que sea igual o superior al **40% del valor del activo** lo cual permite que el activo siga operando en condiciones normales pero que amplía la vida útil del mismo.

La determinación de la ampliación de la vida útil deberá estar soportada con concepto técnico emitido por terceros, donde se establezca los años en que se amplía la vida útil del activo, y la decisión del técnico donde determine que es menos costoso hacer dicho mantenimiento o reparación que comprar un activo nuevo. Este deberá ser reconocido como



un mayor valor del activo (se capitaliza) y será depreciado (el conjunto) en la nueva vida útil restante estimada

- Cualquier mantenimiento en equipos de transporte cómputo o telecomunicaciones, muebles y enseres, se registrarán directamente al gasto y se darán de baja de acuerdo al numeral 4.8 de la presente política.

### Vidas Útiles

La vida útil de un activo es el tiempo que se espera que ese activo esté en uso en la Cámara de Comercio de Cúcuta, Los beneficios económicos futuros implícitos en un activo se consumen mediante su uso, pero existen otros factores que deben ser tenidos en cuenta para establecer su vida útil, pues pueden disminuir esos beneficios económicos:

(a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de éste.

(b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

(c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

(d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase del rubro contable propiedad, planta y equipo, estimadas por las áreas especializadas: Áreas involucradas en el proceso. La Cámara de Comercio de Cúcuta. Podrá apoyarse en conceptos técnicos de expertos para determinar las vidas útiles. Se debe hacer una revisión periódica (anual) de las vidas útiles asignadas.





TIPO DE ACTIVO	VIDA ÚTIL	
	MINIMO	MAXIMO
Terrenos	N/A	N/A
Equipos de computo	3	8
Edificios	15	100
Maquinaria	5	20
Equipo de transporte	5	10
Muebles y enseres	8	15

La vida útil estimada de cada tipo de activo debe ser apropiada según las circunstancias y el método de depreciación debe ser concordante con los beneficios futuros esperados.

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las propiedades y equipos se efectúa en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación. Ésta debe mostrarse en forma independiente de la propiedad, planta y equipo bajo la denominación de depreciación acumulada por cada activo de tal forma que se facilite su control y seguimiento. El método de depreciación que se determine debe consultar la realidad económica de la generación de ingresos y beneficios para la Cámara de Comercio de Cúcuta durante la vida útil del activo.

### Inicio Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia cuando el activo esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación, cuando se reciba en condiciones para ser utilizado y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la Cámara de Comercio de Cúcuta. La depreciación se aplica por 30 días. Durante el mes que se activó se deprecia desde la fecha del registro hasta el corte de cada mes.

### Fin de Depreciación

La depreciación de un activo cesará en la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo, por lo tanto, la depreciación de un activo no cesará cuando el activo esté sin utilizar. En el último mes de depreciación, la acusación de la misma se hace durante los días del mes, hasta su retiro definitivo.



### Retiro y Baja en Cuentas

Se retirarán los activos cuando la Cámara de Comercio de Cúcuta no espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, o porque ya no cumple con las características de propiedades y equipos, y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondiente.

Para esto el responsable de activos fijos elaborará un informe en la toma física de propiedad planta y equipo susceptible de baja, cuyo resultado determinará los ajustes necesarios para traslados, por altas y bajas.

### Deterioro de Valor

Al final del periodo contable, la Cámara de Comercio de Cúcuta debe asegurar que el costo neto en libros de los activos no exceda su valor recuperable, según lo establecido en la política contable de Deterioro de Valor de los Activos según la Sección 27.

### 3.5. Intangibles

Un activo intangible, es un activo identificable, de carácter no monetario, sin apariencia física, sobre el cual se posee control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo.

Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, se posee control y son plenamente identificables y cuantificables. Incluye las siguientes clases de intangibles, siempre y cuando cumplan con los lineamientos como son:

- Licencias y derechos de software de uso operativo

Las erogaciones que no cumplan las condiciones para el reconocimiento como activos intangibles, deberán ser llevadas al estado de resultados integral, en el periodo en que incurran ellas.

Las tres condiciones siguientes se deben presentar simultáneamente para reconocer el activo como intangible:

- **Que sea identificable:** esta característica se cumple, cuando el intangible se pueda separar, es decir, es susceptible de ser rescindido y vendido, transferido, dado en



explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individual o junto con un activo identificable con el que guarde relación; o surge de un contrato o de otros derechos legales, independientes de si esos derechos son transferibles o separables de la Entidad o de otros derechos y obligaciones.

- **Que posea el control:** Se refiere a la capacidad que tiene la Cámara de Comercio de Cúcuta para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo, además, la Entidad puede restringirles el acceso a dichos beneficios a otras personas.
- **Que genere beneficios económicos:** bien sea por el incremento de los ingresos ordinarios de la Cámara de Comercio de Cúcuta, o debido a la reducción de los costos de dichos servicios.

Todos los softwares, aplicativos y licencias operativas, se reconocerán como activos intangibles, siempre que cumplan con las tres condiciones expuestas anteriormente.

### 3.6. Costos y Gastos y Cuentas por Pagar

Esta política aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo las Normas de Información Financiera, provenientes de las obligaciones contraídas por la Cámara de Comercio de Cúcuta, con personas naturales y jurídicas y comprenden:

- Cuentas por pagar a proveedores
- Impuestos, gravámenes y tasas
- Anticipos y avances recibidos
- Costos y gastos por pagar
- Ingresos recibidos para terceros
- Retenciones ya aportes de nómina

La Cámara de Comercio de Cúcuta, reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros netas de descuentos o rebajas comerciales. Se reconoce una cuenta por pagar en el Balance General, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- b) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- c) Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros. La Cámara de Comercio de Cúcuta, ha definido actualmente unas políticas de pago a proveedores y otras



prácticas comunes por medio de las cuales realiza pagos y cancela las cuentas por pagar por concepto de obligaciones diariamente.

### 3.7. Beneficios a Empleados

Esta política aplica para los beneficios laborales relacionados con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a la Cámara de Comercio de Cúcuta mediante un contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios.

Esta política se indicará además cómo se manejan contablemente estos beneficios de acuerdo a una clasificación en cuatro categorías principales:

- a. Beneficios a corto plazo
- b. Beneficios post empleo
- c. Beneficios a largo plazo
- d. Beneficios por terminación

#### Beneficios a corto plazo

Son beneficios otorgados a los funcionarios de la Cámara de Comercio de Cúcuta pagaderos en un plazo inferior o igual a doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio.

En esta clasificación se encuentran sueldos, horas extras, recargos, auxilio de transporte, viáticos, bonificaciones, otros auxilios, licencia de maternidad, licencia de paternidad, primas legales, primas extralegales, dotación, bienestar laboral, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, salud y ARL.

La Cámara de Comercio de Cúcuta puede remunerar a los empleados otorgándoles el derecho a ausentarse del trabajo por razones muy variadas. Los derechos que pueden dar lugar a las ausencias son de dos categorías: *acumulativos* y *no acumulativos*.

#### Ausencias Acumulativas

Corresponden a los derechos cuyo disfrute puede diferirse de manera que los derechos correspondientes pueden ser utilizados en periodos posteriores, siempre que en el periodo corriente no se hayan disfrutado en su totalidad, en esta clasificación se encuentran las vacaciones.

#### Ausencias no Acumulativas

Corresponden a los derechos que no se trasladan en el futuro, y que caducan si no son utilizados enteramente en el periodo corriente, además éstos no dan a los empleados el



derecho de cobrar su valor en efectivo en caso de abandonar la Entidad, en esta clasificación se encuentran los compensatorios.

### **Beneficios por terminación**

Son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de: i) la decisión de la Cámara de Comercio de Cúcuta de disolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o bien ii) la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

## **3.8. Provisión Y Contingencias**

### **Reconocimiento y Medición**

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las provisiones son incorporadas en la contabilidad.

La medición está relacionada con la determinación del valor por el cual se deben registrar contablemente las provisiones de la Cámara de Comercio de Cúcuta.

### **Provisiones**

Una provisión representa un pasivo de la Cámara de Comercio de Cúcuta calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta. Las provisiones son un subconjunto de pasivos.

Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

### **Reconocimiento inicial**

La Cámara de Comercio de Cúcuta reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- **Debido a un suceso pasado, la Cámara de Comercio de Cúcuta tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero.**

El suceso pasado que genera un compromiso será determinado por la Oficina Jurídica de la Entidad con base en la notificación legal de demandas o de acuerdo con las obligaciones contractuales o de otro tipo establecidas por la Cámara de Comercio de Cúcuta. La Oficina Jurídica de la Entidad será la responsable de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos y remitir las novedades a la Gerencia Administrativa y Financiera, para su registro contable.



La Oficina Jurídica de la Entidad determinará en cada fecha de cierre para la elaboración del Balance General, si la Cámara de Comercio de Cúcuta, por un hecho pasado posee una obligación presente.

- **La probabilidad de que la Cámara de Comercio de Cúcuta tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.**

El término probable indica que se tiene mayor posibilidad de que un evento se presente de que no se presente. La probabilidad de desprenderse de recursos financieros en el caso de litigios y demandas, será determinada por la Oficina Jurídica de la Entidad con base en el estudio y análisis que deberá realizar de cada uno de los procesos en contra de la Cámara de Comercio de Cúcuta considerando entre otros los siguientes aspectos: las pretensiones del demandante, el resultado de casos similares, la jurisprudencia existente al respecto, la evolución del proceso, la cualificación de los daños determinados por los abogados o peritos entre otros. Basado en este estudio la Oficina Jurídica de la Entidad deberá indicar si existe la probabilidad de pérdida.

- **Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.**

La estimación confiable del monto de la obligación será realizada por la Oficina Jurídica de la Entidad, basado en la cuantificación del conjunto de los elementos antes mencionados, teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte. Cuando la estimación final resulte en diversos rangos de valores (es decir, pueden existir varias probabilidades de montos de pérdida) deberá ser valorado cada uno de esos rangos con un porcentaje de probabilidad que supere el **51%** del total; la sumatoria de estos resultados será el valor de la provisión.

Este valor será equivalente al monto que tendría que desembolsar la Cámara de Comercio de Cúcuta en la fecha de corte del respectivo informe; es decir, la valoración se realizará con base en pesos constantes a dicha fecha. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste, deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de colocación que tenga en cuenta el plazo y el riesgo de la deuda, dicha tasa termina siendo la misma de un préstamo bancario, pero considerando el plazo y el riesgo del acreedor (caso en el cual el abogado deberá indicar la posible fecha de desembolso). Esta tasa será informada por la Gerencia Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el plazo asociado a la liquidación del pleito y las características del acreedor. En caso de no poseer créditos de entidades financieras, la tasa que se tomará es la tasa de colocación del banco de la República.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión, de lo contrario, las demandas en contra clasificadas como probables notificadas en el periodo sobre el que se prepara y elabora la información financiera, deberán ser informadas a la



Gerencia Administrativa y Financiera, para proceder a su reconocimiento contable. Se reconocerá un gasto o costo en el periodo contra un pasivo por el monto determinado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Cada provisión que la Cámara de Comercio de Cúcuta reconozca en el Balance General, deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

### **3.9. Litigios y Demandas**

El valor inicial de las provisiones para litigios y demandas, es el monto que tendría que desembolsar la Cámara de Comercio de Cúcuta en la fecha del cierre contable; según la estimación realizada por la Oficina Jurídica de la Entidad. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de mercado de deuda que será equivalente a la tasa de interés de los créditos de la Cámara de Comercio de Cúcuta en dicho plazo (caso en el cual el abogado deberá decir la posible fecha de desembolso).

#### **Medición posterior**

Al final de cada mes la Oficina Jurídica de la Entidad actualizará la información de cada uno de los pleitos teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el numeral anterior, la situación actual de cada proceso y la nueva información obtenida de cada uno de los procesos. Esto con el fin de realizar los ajustes contables pertinentes.

### **3.10. Ingresos y Otros Ingresos**

Los ingresos corresponden a los incrementos en los beneficios económicos de La Cámara de Comercio de Cúcuta generados por las actividades de operación de ésta. Dichas actividades incluyen los ingresos por: Registros públicos (mercantil, proponentes, Entidades sin ánimo de Lucro, Operadores registro de Libranzas), Capacitación, Afiliaciones, Conciliación y arbitramento y Servicios Especiales, aporte de empresarios a Convenios y liquidación de Convenios, subvenciones del Gobierno, en la misma proporción del avance en los gastos de los Convenios administrados.

En el desarrollo de las operaciones diarias de una organización pueden generarse ingresos o beneficios económicos que no se originan en las actividades ordinarias del negocio, es decir, en aquellos procesos con los que se da cumplimiento al objeto social, misión o actividad principal.



Estos otros ingresos ordinarios y extraordinarios que se generen en La Cámara de Comercio de Cúcuta deberán reconocerse con base en las disposiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Esta política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos catalogados como públicos y privados procedentes de las siguientes transacciones:

- Registro mercantil – ingresos de origen público
- Registro de proponentes - ingresos de origen público
- Registro de entidades sin ánimo de lucro - ingresos de origen público
- Registro de proponentes - ingresos de origen público
- Registro de operadores recaudo de Libranza - ingresos de origen público
- Conciliación y arbitramento – ingresos de origen público
- Capacitaciones generales – ingresos de origen público y privado
- Afiliaciones – ingresos de origen privado
- Servicios Especiales – ingresos de origen privado.
  - Servicios de salones, venta de información comercial, publicidad en la revista institucional 4 enfoques, venta de libros de comercio, depósito estados financieros, ferias, asesorías empresariales, aportes de empresarios a desarrollo de convenios institucionales, como contrapartida por su participación, como los más representativos de la Entidad.
- Venta de Bienes - ingresos de origen público y privado.
- Rendimientos financieros e intereses de inversiones o activos financieros ingresos de origen público y privado.
- Intereses de cuentas por cobrar por financiaciones ingresos de origen público y privado.
- Otros ingresos como: - ingresos de origen público y privado.
  - Venta de Activos
  - Arrendamiento de Propiedades, Planta y Equipo
  - Rendimientos financieros e Intereses
  - Dividendos
  - Venta de otros bienes
  - Amortización del Costo Medio de Inversión
  - Otros ingresos

En la contabilidad de la Cámara de Comercio de Cúcuta se reconocerán los ingresos debidamente identificados en públicos o privados previa la verificación de la fuente que genera el ingreso.

Los rendimientos de fondos o de inversiones con restricciones en su uso, porque corresponden a dineros que La Cámara de Comercio de Cúcuta posee para pagar un pasivo





específico o son dineros para su administración se reconocerán como un pasivo y no serán ingresos de La Cámara de Comercio de Cúcuta.

Los ingresos de años anteriores serán reconocidos como mayor valor del patrimonio en la cuenta de utilidades retenidas.

### **Reconocimiento y medición**

Los ingresos se reconocerán siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- Que sea probable que la entidad obtenga algún beneficio económico futuro asociado con la partida de ingresos de actividades ordinarias, y

- Que el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad

El valor de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la Cámara de Comercio de Cúcuta y el tercero (clientes). Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja que la Cámara de Comercio de Cúcuta pueda otorgar.

### **Ingresos por Registro Mercantil y de Proponentes**

Ingresos generados que en virtud del marco legal la Cámara de Comercio de Cúcuta da publicidad a ciertos actos que deben ser conocidos por la comunidad, los cuales sólo producen en efectos frente a terceros desde la fecha de su registro.

#### **Reconocimiento Inicial**

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes del registro mercantil y de proponentes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad haya recibido los riesgos y ventajas inherentes a los registros.
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- c) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- d) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

#### **Medición**

La medición de los ingresos por registro mercantil y de proponentes se realizará por el valor razonable.

#### **Ingresos por certificados**

Corresponde a los ingresos de la emisión de certificados.



### **Reconocimiento Inicial**

Los ingresos de la emisión de certificados deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad haya recibido los riesgos y ventajas inherentes a la emisión de certificados.
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- c) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- d) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

### **Medición**

La medición de los ingresos por la emisión de certificados y de proponentes se realizará por el valor razonable.

### **Ingresos por afiliaciones**

Corresponde a los ingresos recibidos por personas naturales y jurídicas con registro mercantil que se afilian a la Cámara de Comercio de Cúcuta.

### **Reconocimiento Inicial**

Los ingresos por concepto de afiliación deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad haya recibido los riesgos y ventajas inherentes a la afiliación.
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- c) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- d) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

### **Medición**

La medición de los ingresos por afiliación de personas naturales y jurídicas se realizará por el valor razonable.

### **Ingresos por Capacitación**

Corresponde a los ingresos recibidos por concepto de los servicios prestados en actividades de capacitación no formal.

### **Reconocimiento Inicial**



Los ingresos por concepto de capacitación deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad haya recibido los riesgos y ventajas inherentes a los generados por concepto de capacitación.
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- c) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- d) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

#### **Medición**

La medición de los ingresos por concepto de capacitación se realizará por el valor razonable.

#### **Ingresos por Conciliación y Arbitraje**

Ingresos generados por concepto de prestación de servicios del Centro de Conciliación y Arbitraje, con el fin de brindar métodos alternativos para la solución de conflictos.

#### **Reconocimiento Inicial**

Los ingresos por concepto de servicios de conciliación y arbitramento deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad haya recibido los riesgos y ventajas inherentes a los generados por concepto de servicios de **conciliación y arbitramento**.
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- c) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- d) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

#### **Medición**

La medición de los ingresos por concepto de servicios de **conciliación y arbitramento** se realizará por el valor razonable.

#### **Ingresos por Servicios Especiales**

Corresponde a los ingresos recibidos por concepto de servicios prestados como copias fotocopias Servicios de salones, venta de información comercial, publicidad en la revista



institucional 4 enfoques, venta de libros de comercio, depósito estados financieros, ferias, asesorías empresariales, aportes de empresarios a desarrollo de Convenios institucionales, como contrapartida por su participación, Como los más representativos de la Entidad.

### **Reconocimiento Inicial**

Los ingresos por concepto de servicios deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad haya recibido los riesgos y ventajas inherentes a los generados por concepto de servicios de ingresos por servicios especiales.
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- c) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- d) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

### **Medición**

La medición de los ingresos por concepto de servicios de **ingresos por servicios especiales** se realizará por el valor razonable.

### **Ingresos Financieros e Intereses**

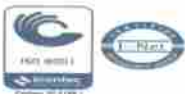
#### **Reconocimiento inicial**

Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso de activos financieros de La Cámara de Comercio de Cúcuta que producen intereses, deben ser reconocidos, siempre que:

- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

Los intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo a partir de los lineamientos de las NIIF y lo expuesto en la política de inversiones y cuentas por cobrar en los capítulos de medición posterior de activos financieros al costo amortizado.

Se reconocerán los ingresos por intereses de mora sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción ingresen a La Cámara de Comercio de Cúcuta.



## Medición

El valor de estos ingresos corresponde al valor recibido se medirán por el valor establecido entre las partes, según las condiciones del mercado de acuerdo al porcentaje establecido. La base de medición del cálculo de los intereses de mora se efectuará aplicando al saldo vencido de la deuda (sin incluir los intereses de mora que deba), la tasa de interés de mora pactada o establecida en los acuerdos contractuales durante el período del vencimiento de la deuda.

## Venta de Activos

### Reconocimiento inicial

Los ingresos deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones, cuando:

- La Cámara de Comercio de Cúcuta haya transferido al comprador los riesgos y beneficios de tipo significativo derivados de la propiedad de los bienes.
- La Cámara de Comercio de Cúcuta no conserva la gestión de los bienes vendidos, ni retiene el control sobre esto.
- El valor de los ingresos puede ser medido con fiabilidad
- Es probable que La Cámara de Comercio de Cúcuta reciba los beneficios económicos asociados a la venta; y
- Los costos de la transacción se pueden medir con fiabilidad.

En la venta de bienes inmuebles y vehículos, el ingreso se reconocerá al momento de la entrega, para lo cual será necesaria la elaboración de un documento de entrega firmado por las partes, indicando que cualquier riesgo que ocurra a partir de ese momento, será asumido en su totalidad por parte del comprador de acuerdo con la condición de compra. En este caso los trámites de legalización no incidirán en el reconocimiento de los ingresos correspondientes.

## Medición

Los ingresos por venta de propiedades, planta y equipo, inversiones, intangibles y otros se reconocen en el Estado de Resultados por la diferencia entre el precio de venta y el costo en libros del activo en la fecha de la operación.

## Dividendo

### Reconocimiento Inicial



Los ingresos por dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte La Cámara de Comercio de Cúcuta, es decir, en el momento en que sean decretados.

### **Medición**

Los dividendos y participaciones se medirán de acuerdo con el valor de los dividendos decretado según la política de instrumentos financieros.

### **Otros ingresos**

#### **Reconocimiento inicial**

Los ingresos por recuperación de costos y gastos de ejercicios anteriores, indemnizaciones y otros, se reconocen en el momento en el que ocurre el hecho económico que le de origen, es decir, el reintegro de costos o gastos de ejercicios anteriores, el establecimiento del derecho a recibir la Indemnización, reversión de deterioro, sobrantes de caja, aprovechamientos, entre otros.

### **Medición**

Los otros ingresos se medirán por el valor acordado entre las partes o el valor asignado a la operación.

### **3.11. Costos y gastos**

Esta política contable debe ser aplicada al reconocer gastos catalogados como públicos y privados procedentes de las siguientes transacciones:

#### **Operacional administración:**

Gastos de personal: sueldos, viáticos, incapacidades, auxilio de transporte, cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios, vacaciones, prima de servicios, vacaciones, primas extralegales, prima extralegal, prima de vacaciones, prima de antigüedad, contratos de aprendizaje, aportes E.P.S aprendizaje, aportes A.R.L. aprendizaje, dotación y suministro de trabajo, indemnizaciones laborales, capacitación al personal, gastos deportes y recreación, aportes A.R.L, aportes seguridad social E.P.S, aportes fondo de pensiones,



aportes caja de compensación, aportes I.C.B.F, aportes al SENA, salud ocupacional, honorarios , Revisoría Fiscal.

Gastos por impuestos: a la propiedad raíz, de vehículos.

Gastos por arrendamientos: Construcciones y edificaciones y equipo de oficina

Gastos por contribuciones y afiliaciones, seguros.

Gastos por servicios: aseo y vigilancia, temporales. acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, teléfono, correos, portes y telegramas, transportes y acarreos, avisos de prensa, servicios de impresión, servicios de conectividad, medios visuales, servicios de radio, servicios de prensa, servicios de televisión, servicios medios auditivos, servicio material impreso, servicios de pendones, pasacalles, servicios de alojamientos de web.

Mantenimiento y reparaciones, gastos de viaje; depreciaciones; libros, suscripciones, periódicos y revistas; gastos de representación; elementos de aseo y cafetería, útiles, papelería y fotocopias, combustibles y lubricantes, taxis y buses, casinos y restaurantes, arreglos florales, gastos financieros, impuestos asumidos, indemnizaciones, sanciones, multas y litigios.

### **Reconocimiento y medición**

Se reconocerán los gastos que estén relacionados con la gestión operacional y no operacional de la Cámara de Comercio de Cúcuta. Estos gastos se registran cuando ocurre la transacción, según el postulado del devengado, con independencia de ser al contado o a crédito. Los costos en que se incurre por los intereses sobre los depósitos de ahorro se causan mensualmente independientemente de la fecha de su pago.

Las provisiones incurridas bajo los alcances de la Sección 21 Provisiones y Contingencias se reconocerán cuando existe una obligación presente, originado por hecho pasado, es probable la salida de recursos y se puede estimar confiablemente, se reconoce en los resultados del período. Las provisiones de beneficios a los empleados se efectúan de acuerdo a leyes laborales, y se afectan a los resultados del período.

Los gastos se reconocerán siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- Que sea probable que la entidad obtenga algún beneficio de prestación de servicios o recepción de bienes asociado con la partida de ingresos de actividades ordinarias y extraordinarias y,
- Que el importe de los gastos de actividades ordinarias y extraordinarias pueda medirse con fiabilidad



El valor de los gastos de actividades ordinarias y extraordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la Cámara de Comercio de Cúcuta y el tercero (proveedores). Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja que la Cámara de Comercio de Cúcuta pueda recibir.

### **Administración del riesgo financiero**

La entidad está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros.

- ✓ Riesgo de liquidez= El riesgo al incumplimiento con terceros, por pérdida de capacidad de pago y manejo del capital de trabajo. La Cámara tiene una posición de liquidez la cual es evaluada y monitoreada con el propósito de cubrir las salidas de flujos de efectivo.
- ✓ Riesgo de Mercado =El riesgo relacionado con las tasas de interés para las inversiones y precio de las acciones, y la Cámara de Comercio en su gran mayoría invierte en títulos a riesgo bajo y a la vista.
- ✓ Riesgo de Crédito= Es el riesgo de que las cuentas por cobrar no sean cumplidas por parte de los clientes de acuerdo a las condiciones contractuales del contrato.
- ✓ Riesgo tasa de Interés = Donde se revisa la variación de las tasas y la forma que afecta a la Cámara de Comercio.





## NOTAS DE REVELACION

### 4. Efectivo y equivalente al efectivo:

Efectivo y equivalentes de efectivo de la cámara de Comercio de Cucuta incluyen efectivos de caja, saldos con bancos y depósitos que devengan intereses con vencimientos originales de tres meses o menos

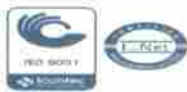
- El valor en caja incluye el último día de recaudo del año, las bases de los receptores y Tesorería y el valor de las cajas menores.
- Los valores del saldo de Bancos de las cuentas propias de la Entidad de los años 2018 y 2017 se encuentran reflejados en las cuentas corrientes y de ahorros públicas de la Entidad.
- Los recursos a diciembre 31 de 2018 muestran los activos monetarios puestos en las diferentes fiducias como un producto financiero que genera confianza entre las partes y que permite a la Cámara de Comercio de Cúcuta delegar la administración de sus recursos, por las Entidades que obran como garante de dicha inversión.

### 4.2. Efectivo y equivalente Público

NOMBRE DE LA CUENTA	PUBLICO	
	2018	2017
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO	\$ 1.163.189.404,38	\$ 972.273.460,75
CAJA	\$ 30.464.232,00	\$ 23.787.871,00
BANCOS	\$ 117.876.668,94	\$ 118.227.494,36
CUENTAS DE AHORRO	\$ 509.894.179,28	\$ 791.492.525,72
DERECHOS FIDUCIARIOS EQUIVALENTES A EFFECTIVO	\$ 504.954.324,16	\$ 38.765.569,67

### 5. Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas

Las cuentas comerciales por cobrar se clasifican como activos financieros que se miden al costo amortizado, y son clasificados como corrientes de la sección 11 de los Instrumentos Financieros.



El grupo más representativo están en el 2018 y 2017:

Estás cuentas públicas están representadas por los siguientes conceptos:

NOMBRE DE LA CUENTA	PUBLICO	
	2018	2017
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 59.058.702,00	\$ 61.020.934,78
CLIENTES	\$ 1.172.579,00	\$ 14.758.269,00
INGRESOS POR COBRAR	\$ 28.403.328,00	\$ 26.487.312,00
ANTICIPO IMPTOS Y CONTRIBUCION	\$ -	\$ 304.409,78
RECLAMACIONES	\$ 1.567.800,00	\$ 863.573,00
DEUDORES VARIOS	\$ 27.966.995,00	\$ 18.659.371,00
DETERIORO	\$ (52.000,00)	\$ (52.000,00)

Los más representativos:

Son los ingresos por cobrar, por los intereses de los CDTs, medidos al costo amortizado, por los plazos establecidos,

Los deudores varios corresponden a los saldos por incapacidades por valor de 19 millones y \$8 millones en el desarrollo convenio realizado con Comfanorte "Apoyo de los 40 mil empleos "

## 6. Activos financieros:

Las inversiones se medirán inicialmente por el valor pagado o aportado en la Entidad, más las erogaciones incurridas en su adquisición, según las características de la inversión, es decir, si se adquieren inversiones de empresas ya constituidas se reconocen por el valor pagado por ellas, y en otros casos por el valor nominal desembolsado.

Estas inversiones deben ser clasificadas desde su reconocimiento inicial en alguna de las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, valor razonable con cambios en otro resultado integral, al costo amortizado o al costo; de acuerdo a la intención administrativa que tenga la Cámara de Comercio de Cúcuta con éstas. Esta clasificación determina la valoración posterior de los activos financieros.

### Consolidado Otros activos Financieros, inversiones:

Se detallan:



NOMBRE DE LA CUENTA	PUBLICO	
	2018	2017
ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 3.554.489.642,06	\$ 2.467.839.659,35
CERTIFICADOS- corrientes	\$ 3.288.875.596,00	\$ 2.210.706.613,29
ACCIONES – No corrientes	\$ 265.614.046,06	\$ 257.133.046,06

#### 6.1. Inversiones corrientes- CDTs:

NOMBRE DE LA CUENTA	PB +PV	
	2018	2017
ACTIVOS FINANCIEROS- CORRIENTES	\$ 3.288.875.596,00	\$ 2.210.706.613,29
CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO.	\$ 3.288.875.596,00	\$ 2.210.706.613,29

- El detalle de los C.D.T.s mayores de 90 días, que tiene la Entidad a diciembre 31 de 2018, públicos:

ENTIDAD	VALOR	FECHA DE APERTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	PLAZO	INTERES NOMINAL
<b>CDTS- MAYORES DE 90 DIAS</b>					
ITAU CORPBANCA	\$ 556.234.522,00	AGO-10-2018	FEB-11-2019	181	4,939%
PICHINCHA	\$ 823.720.800,00	NOV-13-2018	MAY-13-2019	180	5,621%
BBVA	\$ 685.145.874,00	NOV-15-2018	MAY-15-2019	180	5,007%
BBVA	\$ 823.774.400,00	NOV-21-2018	MAY-21-2019	180	5,007%
BANCOLOMBIA	\$ 400.000.000,00	NOV-27-2018	MAY-27-2019	180	4,890%
TOTAL.....	3.288.875.596,00				

- En los comparativos de las inversiones en el año 2018, se tienen conformados depósitos CDTs por valor de \$3.288.875.596 con una tasa nominal que se indican en el anexo, el tiempo de duración mayor de 90 días, con un crecimiento de \$1.078.168.982,71 equivalente a un 33% comparados con el 2017.
- Los fondos depositados en estos CDT, solo se pueden retirar una vez vence su duración establecida, y los intereses pueden pagarse al vencimiento o en pagos periódicos durante la vigencia de la inversión, la tasa de interés está determinada por el monto y el plazo.

#### 6.2. Otros activos financieros no corrientes, Inversiones:

La Cámara de Comercio de Cúcuta, tiene registradas sus acciones al valor nominal que para nuestro caso es el mismo valor de pago en el momento de la adquisición.



El detalle de las inversiones en acciones que tiene la Entidad a diciembre 31 de 2018, publicas

DETALLE	PUBLICAS			VR. EN BOLSA
	DIC -31/2018	# acciones	vr. Nominal	
ACTIVOS FINANCIEROS				
ACCIONES				
PUBLICA / INVERSIONES	\$ 265.614.046,06			
FONDO DE GARANTIAS DE NORTE DE	\$ 114.460.000,06	22.892,00	\$ 5.000,00	NO
CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A	\$ 8.481.000,00	848,00	\$ 10.000,00	NO
EXTRACTORA CATATUMBO S.A.	\$ 142.673.046,00	1.038,00	\$ 100.000,00	NO

## 7. Propiedad Planta y Equipo

El siguiente es el detalle del movimiento de las propiedades planta y equipo en el ejercicio 2018 y 2017:

### 7.1 Propiedad Planta y Equipo, publico:

NOMBRE DE LA CUENTA	PUBLICO	
	2018	2017
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 1.745.181.391,05	\$ 2.156.660.967,32
ANTICIPOS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 2.700.000,00	\$ -
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 99.691.011,14	\$ 85.260.952,14
EQUIPO DE OFICINA	\$ 952.312.486,53	\$ 935.873.643,60
EQUIPO COMPUTAC.Y COMUNICAC	\$ 2.215.961.307,28	\$ 2.148.216.503,27
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 26.275.762,00	\$ 26.275.762,00
DEPRECIACION ACUMULADA	\$ (1.551.759.175,90)	\$ (1.038.965.893,69)

La propiedad planta y equipo se presentan a su costo histórico menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso que existan; comprenden, terrenos y edificios, flota y equipo de transporte, muebles y enseres, equipo de oficina y equipos de comunicación y cómputo.

La depreciación se calcula para castigar el costo de los elementos de propiedad, planta y equipos, usando el método lineal durante sus vidas útiles estimadas según política de



propiedad planta y equipo de la Cámara de Comercio de Cúcuta. la depreciación de estos bienes comienza cuando los activos están listos para su uso previsto.

## 7.2 Activos fijos depreciados en uso:

Sobre el no reconocimiento de algunos activos que a la fecha del Balance de Apertura estaban totalmente depreciados y no fueron reconocidos dentro de los Estados Financieros con un nuevo valor, pero si se realizó un registro de información en la cual se tiene control y seguimiento de los mismos.

Se aclara que dándole aplicación a las NIIF para pyme, se evaluó y analizo, la situación de estos activos y el costo de determinar el nuevo valor y el beneficio del mismo en los Estados Financieros y se concluyó que como estos activos son equipos de cómputo, muebles y enseres, que ya cumplieron varios años de servicio y el valor en libros en COLGAAP es cero, y su estado actual era aceptable pero en cualquier momento deberán ser reemplazados, no se realizó ningún avalúo ya que su valor actual es insignificante frente al gasto del avalúo.

En la aplicación del principio de costo – beneficio ya que esta información de los activos mencionado no da perdida de relevancia a la Información Financiera de la Cámara de Comercio de Cúcuta, de antemano la revisión de la cifra del ESFA se realizó por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio que valido la aplicación de esta opción.

Detalle de movimiento activos fijos en el 2018, publico:

Nombre de la cuenta	PUBLICA				
	CIERRE-DIC-31/2017	COMPRAS	BAJAS	DEPRECIACIÓN	CIERRE-DIC-31/2018
	vr. Neto (histor- deprec)			2018	vr. Neto (histor- deprec)
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 2.156.660.967,32	\$ 163.263.240,35	\$ 61.949.534,41	\$ 512.793.282,21	\$ 1.745.181.391,05
ANTICIPOS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ -	\$ 2.700.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.700.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 9.849.760,67	\$ 30.094.495,00	\$ 15.664.436,00	\$ 20.169.604,77	\$ 4.110.214,90
EQUIPO DE OFICINA	\$ 647.656.644,69	\$ 39.834.462,35	\$ 23.395.619,42	\$ 69.717.022,19	\$ 594.378.465,43
EQUIPO COMPUTAC.Y COMUNICAC	\$ 1.499.154.561,96	\$ 90.634.283,00	\$ 22.889.478,99	\$ 422.906.655,25	\$ 1.143.992.710,72

Para el año 2018 conforme a la política de renovación tecnológica, se dieron de baja equipos de cómputo y equipos de oficina principalmente representados en equipos de procesamiento de datos y muebles y enseres, según actas de bajas #01, #02 de enero y #03 de septiembre de 2018.



A 31 de diciembre de 2018, el rubro de propiedad planta y equipo, presenta un decrecimiento comparado con el saldo a diciembre 31 del 2017, que está reflejado por las bajas y la depreciación que son mayores a las compras realizadas en el periodo.

Las compras representativas corresponden a los equipos de computación y comunicación debido a la renovación de equipos.

## 8. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS:

### 8.1. Otros activos no financieros- públicos:

El movimiento de los activos intangibles para el año 2017 y 2018 es el siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	PUBLICO	
	2018	2017
<b>OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES</b>	<b>\$ 1.213.467.626,10</b>	<b>\$ 1.247.665.878,83</b>
<b>ACTIVOS INTANGIBLES CORRIENTES</b>	<b>\$ 83.730.920,10</b>	<b>\$ -</b>
LICENCIAS	\$ 156.058.083,10	\$ -
AMORTIZACION DE LICENCIAS	\$ ( 72.327.163,00)	\$ -
<b>DIFERIDOS</b>	<b>\$ 1.129.736.706,00</b>	<b>\$ 1.247.665.878,83</b>
<b>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>\$ 945.327.116,00</b>	<b>\$ 49.529.821,00</b>
SEGUROS Y FIANZAS	\$ 54.983.837,00	\$ 49.529.821,00
ARRENDAMIENTOS	\$ 31.869.123,00	\$ -
MANTENIMIENTO - P.P. Y EQUIPO	\$ 3.075.332,00	\$ -
OTROS	\$ 9.120.000,00	\$ -
PROYECTO B.P.M	\$ 846.278.824,00	\$ -
<b>CARGOS DIFERIDOS</b>	<b>\$ 184.409.590,00</b>	<b>\$ 1.198.136.057,83</b>
PROGRAMAS DE POMPUTADOR SOFTWARE	\$ 168.769.590,00	\$ 1.198.136.057,83
AM- PAPERIA DIFERIDA EN EL AÑO	\$ 15.640.000,00	\$ -

Corresponde a las licencias al uso a corto y largo plazo para ser usadas en el desarrollo de las actividades operacionales propias de la Entidad, al igual que los gastos pagados por anticipado que se espera recibir los beneficios en los siguientes 12 meses.

Dentro de los gastos pagados por anticipado, esta como representativo el valor del contrato del desarrollo del BPM con la empresa Siscorp de Colombia, por valor de \$846.278.824, que se mantiene financieramente, como un derecho de la Entidad hasta que se reciba el total del proyecto desarrollado, para que pueda ser utilizado por la Entidad.



**8.2. Otros activos no financieros no corrientes, públicos:**

NOMBRE DE LA CUENTA	PUBLICO	
	\$ 2.018,00	\$ 2.017,00
LICENCIAS PUBLICAS- NO CORRIENTES	\$ 146.444.766,35	\$ -
LICENCIAS	\$ 146.444.766,35	\$ -

**El detalle de las nuevas licencias en el 2018, son:**

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	Suministro de SQL Server Ent Core 2 ISA en licenciamiento onpremise perpetuo para ambientes productivos con un estimado de consumo de Azure Simple para ambientes no productivos para pruebas y desarrollo y la plataforma para la administración del consumo de la nube.	\$ 173.641.103,00
NYL ELECTRONICA S.A.	Licencias Software: Wirecast Pro, 12 meses, 1 usuario, Cantidad 1	\$ 4.388.400,00
INFORMATICA REDES Y TELECOMUNICACIONES LTDA	Suministro de los derechos de actualización y soporte de los licenciamientos Smoothwall para la seguridad perimetral y control de navegación (UTM y SWG)	\$ 40.844.370,00
DELL COLOMBIA INC	comora de licencias de office exchange online plan 2 y licencia office 365 e3 y licencia office 365 e 3	\$ 2.802.053,00
BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.	Renovación de las licencias MySQL Enterprise de dos servidores físicos, para la base de datos del Sistema de Gestión Documental BPM-SGD de la Cámara de Comercio de Cúcuta	\$ 31.802.155,00
DOCUXER SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA	Suministro de las licencias en Versión Sophos Central Advanced correspondiente al antivirus Sophos para los equipos y servidores de la Entidad	\$ 17.725.000,00
4PSA CLOUD SRL	Renovación de licenciamiento y soporte telefonía ip	\$ 7.129.120,00
DELL COLOMBIA INC	Suministro de los derechos de actualización y soporte del licenciamiento Windows Server Dara Center 2016	\$ 18.044.754,00
SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	Licencias office 365 E3	\$ 7.533.194,34
DOCUXER SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA	Suministrar los derechos de Actualización y Soporte de licenciamiento VMware para dos servidores que tienen instalada la plataforma VMware Vsphere 6 Enterprise Plus (4) y Vcenter Server 6 standard (1)	\$ 19.347.865,00
<b>TOTAL.....</b>		<b>\$ 328.258.014,34</b>

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**  
**Notas a los Estados Financieros- públicos**  
**Al 31 de diciembre de 2018 Y 2017**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**



### 9. Cuentas Comerciales por pagar y otras cuentas

El siguiente es el detalle consolidado de las cuentas por pagar, publicas:

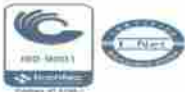
#### Detalle de las cuentas por pagar públicas:

NOMBRE DE LA CUENTA	PUBLICA	
	2018	2017
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>\$ 1.319.443.404,40</b>	<b>\$1.215.724.370,13</b>
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 644.515.480,24	\$ 402.579.969,97
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES	\$ 146.400,00	\$ 3.413.200,00
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$ 492.008.141,72	\$ 00.240.937,97
RETENCION EN LA FUENTE	\$ 18.155.875,52	\$ 13.682.178,00
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	\$ 7.600.000,00	\$ -
IMPUESTO DE IND Y CICIO RETENID	\$ 1.801.666,00	\$ 687.994,00
RETENCION Y APORTES DE NOMINA	\$ 123.536.697,00	\$ 83.188.960,00
ACREEDORES VARIOS	\$ 1.266.700,00	\$ 1.366.700,00
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	\$ 3.674.037,00	\$ 3.404.528,00
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 671.253.887,16	\$ 809.739.872,16
SALARIOS POR PAGAR	\$ 42.417.324,00	\$ 4.354.651,00
CESANTIAS CONSOLIDADAS	\$ 257.105.434,00	\$ 258.475.427,00
INTERESES SOBRE CESANTIAS	\$ 30.433.023,00	\$ 31.039.953,00
VACACIONES CONSOLIDADAS	\$ 145.968.602,16	\$ 240.767.335,16
PRESTACIONES EXTRALEGALES	\$ 92.291.749,00	\$ 177.839.112,00
BENEFICIO A EMPLEADOS, PATRONALES	\$ 103.037.755,00	\$ 97.263.394,00

#### Anexo detalle de costos y gastos por pagar, públicos:

NOMBRE DE LA CUENTA	PUBLICO	
	2018	2017
<b>COSTOS Y GASTOS POR PAGAR</b>	<b>\$ 492.008.141,72</b>	<b>\$ 391.137.922,71</b>
GASTOS LEGALES	\$ 157.223,00	\$ 768.393,10
COMISIONES	\$ 5.617,00	\$ -
HONORARIOS	\$ 121.968.180,00	\$ 56.816.461,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRIENTE	\$ 7.618.792,00	\$ 6.872.911,00
ARRENDAMIENTO	\$ 14.312.201,00	\$ 10.815.894,00
SERVICIOS PÚBLICOS CORRIENTES	\$ 30.278.701,00	\$ 22.137.949,00
SEGUROS	\$ 47.617.174,00	\$ 43.539.553,00
GASTOS DE VIAJE	\$ 2.748.362,00	\$ -
GASTOS DE REPRES RELACIONES PUBLICAS	\$ 110.000,00	\$ 120.000,00
CUENTA PUENTE DE CIERRE DE VIGENCIA	\$ (29.256.842,00)	\$ 16.955.236,40
DEVOLUCION DE DINERO	\$ 99.311.150,42	\$ 96.403.846,42
SUMINISTROS	\$ 40.317.989,93	\$ 43.817.371,00
SERVICIOS	\$ 150.102.520,00	\$ 74.094.973,00
TARJETA CREDITO	\$ 258.193,67	\$ 130.000,00
CAJA MENOR	\$ 2.699.212,00	\$ 1.915.461,09
APORTES	\$ 3.759.667,70	\$ 16.749.873,70





**Pasivos Corrientes:** La cámara de Comercio de Cúcuta clasifica como un pasivo corriente cuando se espera liquidar en el transcurso normal de operación de la Entidad, y se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes.

#### **Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar costos y gastos. Se reconocen cuando la Entidad ha adquirido una obligación generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios acordados. Se miden por el valor acordado con el proveedor.

Cuenta por pagar que corresponde a una obligación presente de la entidad surgida por sucesos pasados, donde la cámara de comercio debe desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

#### **Cuentas corrientes comerciales:**

Las operaciones que se realizan con el RUES por prestación de servicio a nivel nacional de los registros públicos y los servicios que privados que se relacionan con la renovación, se reciben por cobrar y las operaciones que se le prestan se registran por pagar, los netos de las operaciones se compensan a favor o en contra de la Cámara de Comercio de Cúcuta.

#### **Costos y gastos por pagar:**

Pasivos reconocidos por la Entidad en el cumplimiento de su objeto social.

#### **Retención en la fuente - Impuesto a las ventas retenido:**

Los pasivos por estos impuestos comprenden las obligaciones Cuenta por pagar a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacional por concepto de Retención en la Fuente y el impuesto a las ventas retenido, que están pendientes de pago a la fecha de cierre anual.

#### **Impuesto de Industria y Comercio:**

Los pasivos por estos impuestos comprenden las obligaciones Cuenta por pagar a la Alcaldía Municipal de Cúcuta por concepto de retención por Industria y Comercio "Rete-ICA" que están pendientes de pago a la fecha de cierre anual.

#### **Retención y aportes de nómina:**

Descuentos de los pagos realizados a los trabajadores de la Entidad por obligaciones relacionadas con nómina, que ayudan al desarrollo del trabajador con los descuentos autorizados y también su contribución con la parte proporcional de seguridad social obligatoria.



### Acreeedores Varios:

Corresponde a valores de consignaciones pendientes por identificar.

### Impuesto a las ventas por pagar – IVA.

Los pasivos por estos impuestos comprenden al saldo del VI bimestre de 2018 (nov-dic), obligaciones por pagar a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacional por concepto de *impuesto al valor agregado (IVA)* una carga fiscal sobre el consumo, es decir, financiado por el consumidor. El IVA es un impuesto indirecto: no es percibido por el fisco directamente del tributario, sino por el vendedor.

### Beneficios a Empleados

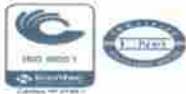
Cuenta por pagar de personal de nómina la cual corresponde a una obligación adquirida por la Cámara de Comercio con el personal y es un beneficio a los empleados a corto plazo reconociendo la obligación por el monto que se espera pagar, por los beneficios de Ley: extralegales, vacaciones, cesantías, intereses de cesantías, salud, pensión, aportes parafiscales.

### Prestaciones extralegales a corto plazo:

La obligación de Cámara de Comercio de Cúcuta en relación con beneficios a corto plazo, es decir se cancelan dentro de los 12 meses siguientes, el valor del beneficio que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el periodo actual y en periodos anteriores.

Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el periodo en que surgen. En la Cámara de comercio se crea la prima extralegal de antigüedad según Acta #005 de mayo 11/78, y con el Acta #015 de diciembre 15/86 la prima extralegal de vacaciones. Estas primas extralegales se cancelan una vez se cumpla la fecha y se liquida de acuerdo a la siguiente tabla:

Prima de vacaciones	Porcentaje
2-5 años	25%
6 - 10 años	50%
11 -15 años	75%
+ 15 años	100%



Prima de Antigüedad	Porcentaje
5 -8 años	60%
9-12 años	70%
13-15 años	80%
+ 15 años	100%

Estas primas extralegales se cancelan cada año después de cumplidos años continuos, funcionarios que, por su trabajo, responsabilidad, dedicación y entrega, a mérito que se reconozca y estimules el porcentaje correspondiente al porcentaje del sueldo. Y por disposición de la Junta Directiva de la Entidad, reunión celebrada en 29 de diciembre de 2004, el personal vinculado a partir de esta fecha no tendrá el derecho al disfrute de las Primas extralegales (antigüedad y vacaciones).

## 10. Patrimonio

### Patrimonio -público:

Detalle	PATRIMONIO PUBLICO		
	Fondo social	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Total patrimonio
Saldo a enero 1 de 2017	\$ 2.436.095.528,93	\$ 1.861.832.495,94	\$ 4.297.928.024,87
Resultado neto del año 2017		\$ 1.555.722.881,29	\$ 1.555.722.881,29
Saldo a diciembre 31 de 2017	\$ 2.436.095.528,93	\$ 3.417.555.377,23	\$ 5.853.650.906,16
Resultado neto del año- 2018		708.737.221,38	\$ 708.737.221,38
Saldo a diciembre 31 de 2018	\$ 2.436.095.528,93	\$ 4.126.292.598,61	\$ 6.562.388.127,54

El patrimonio público de la Cámara de Comercio de Cúcuta, al 31 de diciembre de 2018 es de **\$6.562.388.127,54** y en el 2017 de **\$5.853.650.906,16**; conformado por el fondo social, las reservas ocasionales, los resultados de los años anteriores y la utilidad del ejercicio. Se evidencia que se incrementó en **\$ 708.737.221,38**, por el resultado del ejercicio 2018 con respecto al año 2017.



## 11. Ingresos y otros Ingresos

Este grupo consolidado nos muestra la información generada por el cumplimiento de la función registral, y demás ingresos diferentes a los registros públicos, realizados por la Entidad en cumplimiento de las funciones asignadas, durante el año 2018 y 2017:

### 11.1 Ingresos consolidados de actividades ordinarias: Públicas

Nombre de la Cuenta	PUBLICOS		
	2018	2017	variación
<b>INGRESOS OPERACIONALES PUBLICOS</b>	<b>\$ 12.025.096.990,00</b>	<b>\$ 11.224.891.528,00</b>	<b>7,13%</b>
Registro Mercantil	\$ 10.653.338.780,00	\$ 10.017.432.370,00	6,35%
Registro de Proponentes	\$ 706.306.000,00	\$ 686.489.400,00	2,89%
Registro de las Entidades Sin ánimo de lucro	\$ 428.476.400,00	\$ 377.825.400,00	13,41%
Registro operadores recaudo de libranza	\$ 1.927.000,00	\$ 2.253.900,00	-14,50%
Otros ingresos públicos	\$ 235.048.810,00	\$ 40.890.458,00	66,83%
Capacitación	\$ -	\$ .730.400,00	-100,00%
Conciliación y arbitraje	\$ 171.209.119,00	\$ 129.944.543,00	31,76%
Convenios públicos	\$ 61.828.026,00		100,00%
Libro, Cúcuta a través de la fotog,4 edic.	\$ 2.011.665,00	\$ 215.515,00	833,42%

#### De los ingresos de actividades ordinarios públicos:

Los ingresos públicos de actividades ordinarias de la Entidad para el año 2018, muestran en general decrecimiento del 10.08% comparados con los logrados en el 2017.

Los ingresos por concepto del registro públicos muestran crecimiento en los registros de mercantil 6.35%, proponentes 2.89%, ESAL 13.41%, y decrecimiento en registro de recaudos de libranza, en el año 2018 comparado con el 2017.

Los ingresos del registro mercantil se reciben, de acuerdo con el artículo 19 del código de Comercio dentro de las obligaciones del comerciante se encuentra la de matricularse y realizar la renovación anual de la matrícula mercantil, este es uno de los principales objetivos de la Cámara de Comercio de Cúcuta apoyar el trabajo de los empresarios y comerciantes,



impulsando la formalización y el desarrollo empresarial con seguridad jurídica en los servicios de registros públicos con oportunidad y calidad.

Los ingresos por concepto de Entidades sin Ánimo de Lucro, obligación que nace para estas Entidades desde el 2013 para personas jurídicas y ante la gestión realizada para incentivar el cumplimiento de las misma, se ha conseguido la renovación de un número destacado de inscripciones en registro ESAL.

El Registro único de proponentes (RUP), es un registro de creación legal que llevan las cámaras de comercio de todo el país. En este deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, esta información relaciona a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación de proponente.

Dentro de los ingresos públicos, la Cámara de Comercio de Cúcuta, tiene otros ingresos diferentes a los registros públicos, muestran crecimiento en servicios prestados por el Centro de Conciliación y Arbitraje, al igual que recibido en el desarrollo de Convenios públicos institucionales, venta de libros principalmente para los años 2018 y 2017.

### 11.2 De los ingresos financieros -públicos.

Corresponden al interés financiero de las inversiones por los títulos en CDT y los intereses ocasionados de las diferentes cuentas de ahorros que se reflejan en los extractos que posee la Entidad y el pago de dividendos de la Empresa FOGAN, recurso público, provenientes de la inversión en acciones.

NOMBRE DE LA CUENTA	PUBLICO	
	2018	2017
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>\$ 288.615.699,55</b>	<b>\$ 288.543.311,11</b>
<b>FINANCIEROS</b>	<b>\$ 288.615.699,55</b>	<b>\$ 288.543.311,11</b>
Ingresos por intereses	\$ 255.897.605,55	\$ 236.587.233,11
Ingresos por dividendos	\$ 32.718.094,00	\$ 51.956.078,00



Los otros ingresos de la Entidad, para la vigencia 2017, destacamos la reversión de la Provisión que se tenía reconocida por la Entidad desde el año 2007 en atención al fallo a favor, por la demanda laboral entablada por la Funcionaria Blanca Contreras de Quintero, que se conoció en febrero de 2018.

En el año 2018 se reverso el deterioro asumido en el ESFA, con la empresa Cenabastos s.a., por valor de \$8.481.000 que no entrega dividendos desde 1993 a la fecha, según el informe presentado por esta empresa se observa recuperación y esfuerzo financiero para cierre del año 2018.

### 11.3 De los otros ingresos -públicos:

NOMBRE DE LA CUENTA	publico	
	2018	2017
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>\$ 20.554.862,20</b>	<b>\$ 349.008.477,81</b>
<b>RECUPERACIONES</b>	<b>\$ 2.941.030,00</b>	<b>\$ 43.669.308,36</b>
Reintegro de costos y gastos	\$ 2.941.030,00	\$ 43.669.308,36
<b>REVERSION DE PROVISIONES</b>	<b>\$ 8.481.000,00</b>	<b>\$ 300.000.000,00</b>
Reversión deterioro- inversión - acciones	\$ 8.481.000,00	\$ 300.000.000,00
<b>OTROS / DIVERSOS</b>	<b>\$ 9.132.832,20</b>	<b>\$ 5.339.169,45</b>
Aprovechamientos	\$ 9.132.832,20	\$ 5.339.169,45

### 12. Gastos de la operación:

La Cámara de Comercio del Cúcuta, presenta a continuación el detalle de los gastos efectuados durante la vigencia 2018 en comparación con los ejecutados durante el periodo inmediatamente anterior.

**Los gastos de administración de los años 2018 y 2017 comprenden:**

#### 12.1 De los gastos de la operación- públicos:

La Cámara registra gastos de origen público cuando se tiene relación directa con las funciones delegadas y asignadas, y estos son los destinados al cumplimiento de las funciones atribuidas por ley. Este grupo nos muestra la información generada por el cumplimiento de la función registral y los asignados a otros ingresos públicos, que para la Cámara de Comercio de Cúcuta incluye los servicios prestados por Conciliación y Arbitraje y desarrollo de convenios con aliados interinstitucionales.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA  
 Notas a los Estados Financieros- públicos  
 Al 31 de diciembre de 2018 Y 2017  
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)



Los gastos públicos operacionales se detallan:

NOMBRE DE LA CUENTA	PUBLICO		
	2018	2017	%
<b>GASTOS</b>	<b>\$ 11.623.656.936,91</b>	<b>\$ 10.302.552.153,08</b>	13%
<b>OPERACIONALES ADMINISTRACION</b>	<b>\$ 11.508.123.300,43</b>	<b>\$ 10.231.816.851,08</b>	12%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 6.241.914.077,60	\$ 5.530.902.466,15	13%
HONORARIOS	\$ 791.574.415,83	\$ 655.900.805,00	21%
IMPUESTOS	\$ 112.025.526,02	\$ 96.834.597,82	16%
ARRENDAMIENTOS	\$ 359.260.745,00	\$ 279.730.805,00	28%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	\$ 582.358.150,25	\$ 514.953.613,00	13%
SEGUROS	\$ 68.503.615,00	\$ 59.960.924,00	14%
SERVICIOS	\$ 1.317.610.034,69	\$ 1.162.107.089,87	13%
GASTOS LEGALES	\$ 13.235.128,00	\$ 1.337.283,00	890%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 335.900.322,00	\$ 319.093.992,67	5%
ADECUACION E INSTALACION	\$ -	\$ 628.986,00	100%
GASTOS DE VIAJE	\$ 213.603.576,00	\$ 175.590.183,00	22%
DEPRECIACIONES	\$ 530.413.068,81	\$ 439.058.833,33	21%
AMORTIZACIONES	\$ 360.112.417,00	\$ 353.433.312,07	2%
DIVERSOS	\$ 574.724.724,23	\$ 642.283.960,17	-11%
DETERIORO	\$ 6.887.500,00		
<b>GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS</b>	<b>\$ 115.533.636,48</b>	<b>\$ 70.735.302,00</b>	<b>63%</b>
SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 115.533.636,48	\$ 70.735.302,00	63%

### 12.2 Gastos financieros -públicos:

Los gastos financieros, son intereses correspondientes pagos por diferencia en cambio, para apoyar el desarrollo de compras con moneda extranjera.

NOMBRE DE LA CUENTA	PUBLICO	
	2018	2017
<b>EGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>\$ 208.807,00</b>	<b>\$ 35.656,00</b>
FINANCIEROS	\$ 208.807,00	\$ 35.656,00



### 12.3 De otros gastos

Los otros gastos no operacionales, registramos el valor de los bienes dados de baja que tienen un valor en saldo del valor de compra a la fecha del retiro en uso, reconocimiento de fallo judicial por demanda laboral en contra de la Entidad conocida en el 2018.

#### De otros gastos – públicos:

NOMBRE DE LA CUENTA	PUBLICO	
	2018	2017
EGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 1.664.586,46	\$ 4.132.626,55
PERDIDA VENTA Y RETIRO DE BIENES	\$ 1.664.586,46	\$ 924.350,55
DIVERSOS	\$ -	\$ 3.208.276,00

### 13. Resultados de la vigencia 2018:

#### Resultados públicos:

Se muestra para el cierre del 2018 un resultado positivo de \$708.737.221,38 en cumplimiento de su objeto social y las actividades encomendadas por Ley a la Entidad.

### 14. Transacciones con personal clave de la Dirección de la Entidad y partes relacionadas

Las partes claves de la Cámara de Comercio de Cúcuta en la planta de personal están conformadas de la siguiente manera:

**Junta Directiva:** La Junta Directiva es el máximo órgano de Administración de la Cámara de Comercio de Cúcuta, conformada por comerciantes inscritos que tengan la calidad de afiliados y por representantes del gobierno nacional, que en cumplimiento de sus funciones será responsable de establecer las políticas generales, velar por su cumplimiento, establecer la planeación, evaluación y gestión de la Entidad.

**Presidente Ejecutivo:** Tendrá a su cargo la labor gerencial de la Cámara de Comercio y ejecutará las decisiones de la Junta Directiva y del Presidente de la Junta, de conformidad con los estatutos, dentro de sus funciones están planear, ejecutar y controlar los servicios de registros públicos y todos los demás servicios que ofrezca la Entidad a través de cada una de sus Gerencias, liderar y propender al mejoramiento de la Entidad, así como ejercer la Representación Legal de la misma.





**Gerente Administrativo y financiero:** Es el encargado de asegurar el funcionamiento propio y de adecuado de la institución para ello debe organizar, controlar y dirigir los recursos humanos, financieros, y físicos hacia el logro de los objetivos de la entidad.

**Secretaría General:** Planear, asesorar, organizar, dirigir y controlar las políticas que en materia jurídica se relacionen con el funcionamiento de la Cámara de Comercio de Cúcuta. Organizar, controlar, supervisar y dirigir las actividades de Registros Públicos y programas de formalización.

**Gerencia de Servicios Empresariales:** Desarrolla y coordina actividades, eventos, talleres, cursos, seminarios, diplomados y especializaciones que se planifiquen en el Centro de Formación Empresarial que contribuyan a la capacitación y formación de los empresarios y público en general para mejorar su productividad y competitividad y dirigir el Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición.

**Gerente de Competitividad:** Planear, ejecutar, controlar y hacer seguimiento a los programas y proyectos de la gerencia de competitividad bajo el marco misional de la entidad y el desarrollo de la región, mediante proyectos de desarrollo institucional, económico y social, que eleve los niveles de competitividad institucional y de la región.

**Gerente de Observatorio e Inmediación:** Coordinar y dirigir las actividades relacionadas con la generación y consolidación de estadísticas, con la producción, análisis y estudios en temas micro y macroeconómicos, con el fin de montar un sistema de información económica en la región.

**Gerente de Estructuración de Proyectos:** Coordinar y dirigir las actividades relacionadas con la formulación y estructuración de proyectos en temas de fortalecimiento empresarial y regional.

**Gerente de Desarrollo Estratégico:** Diseñar, dirigir y controlar el direccionamiento estratégico de la entidad, de acuerdo al enfoque de desarrollo planteado por la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva, asegurando la adecuada implementación del Sistema de Gestión de Calidad, como mecanismos de fortalecimiento institucional que viabilicen la consecución de la MEGA.

El valor mensual pagado es de 1.288,57 SMMLV, para el 2018

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**  
**Notas a los Estados Financieros- públicos**  
**Al 31 de diciembre de 2018 Y 2017**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**



**15. indicadores financieros.**

1. INDICADORES DE LIQUIDEZ.....		CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA			
		PUBLICOS			
		2018		2017	
	valores	indicador	valores	indicador	
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>					
	activo corriente	\$ 5.724.591.328,48	\$ 4.405.147.924,08	\$ 4.491.666.887,65	\$ 3.439.856.892,78
	pasivo corriente	\$ 1.319.443.404,40		\$ 1.051.809.994,87	
<b>RAZON CORRIENTE</b>					
	activo corriente	\$ 5.724.591.328,48	4,34	\$ 4.491.666.887,65	4,27
	pasivo corriente	\$ 1.319.443.404,40		\$ 1.051.809.994,87	
<b>PRUEBA ACIDA</b>					
	Efect y equiv efect.	\$ 1.163.189.404,38		\$ 972.273.460,75	
	Act. Financieros	\$ 3.288.875.596,00		\$ 2.210.706.613,29	
	cta. y cobrar	\$ 59.058.702,00	3,42	\$ 61.020.934,78	3,08
	pasivo corriente	\$ 1.319.443.404,40		\$ 1.051.809.994,87	
2. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO					
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>					
	pasivo total	\$ 1.319.443.404,40	0,17	\$ 1.051.809.994,87	0,15
	activo total	\$ 7.881.831.531,94		\$ 6.905.460.901,03	
<b>ACTIVOS FIJOS / PATRIMONIO LIQUIDO</b>					
	activos fijos	\$ 1.745.181.391,05	0,27	\$ 2.156.660.967,32	0,37
	patrimonio	\$ 6.562.388.127,54		\$ 5.853.650.906,16	
<b>CONCENTRACION ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO</b>					
	activo corriente	\$ 5.724.591.328,48	4,34	\$ 4.491.666.887,65	4,27
	pasivo total	\$ 1.319.443.404,40		\$ 1.051.809.994,87	
<b>ENDEUDAMIENTO / INGRESO OPERACIONAL</b>					
	pasivo total	\$ 1.319.443.404,40	0,11	\$ 1.051.809.994,87	0,09
	ing. Act. Operac.	\$ 17.025.096.990,00		\$ 11.224.891.528,00	

*Carlos Eduar*  
**CARLOS EDUARLO LUNA ROMERO**  
 Representante Legal

*Nubia Ines Villamizar Garcia*  
**NUBIA INES VILLAMIZAR GARCIA**  
 CONTADORA  
 T.P 22.900-T



## CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS- PUBLICOS

Los suscritos Representante Legal y Contadora Pública de la Cámara de Comercio de Cúcuta, cada uno dentro de sus competencias, nos permitimos certificar:


Que los Estados Financieros Individuales al 31 de diciembre de 2018 y 2017, allegados a esa entidad, se han tomado fielmente de los libros oficiales de contabilidad.

Que se han verificado previamente las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros individuales de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 y 2017, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esta fecha.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Entidad, durante el año terminado en 31 de diciembre de 2018 y 2017 se han reconocido en los estados financieros individuales.
3. Los activos representan probables derechos económicos futuros y los pasivos representan probables obligaciones actuales y futuras, obtenidos o a cargo de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 y 2017.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo al anexo #2 del Decreto # 2420 del 2015, el cual es congruente en todo aspecto significativo, con las normas internacionales de información financiera (estándar internacional para Pymes) tal como ha sido adoptadas en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Entidad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros individuales.

Para constancia se firma la presente certificación a los 27 días del mes de marzo de 2019.

  
**CARLOS EDUARDO LUNA ROMERO**  
Representante Legal

  
**NUBIA INES VILLAMIZAR GARCIA**  
Contadora  
T.P. 22.900 -T

### OFICINA PRINCIPAL

Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B  
Edificio Cámara de Comercio  
PBX (7)5829527 - 5829528 Fax. (7)5829527 Ext.4  
cindoccc@cccucuta.org.co  
www.cccucuta.org.co  
Cúcuta - Norte de Santander - Colombia

### CENTROS DE ATENCIÓN

Cúcuta: Avenida D No. 10-76 (7) 5829527 Ext.250 y 251  
Los Patios: Avenida 10 No. 29-29 C. C Agora (7) 5829527 Ext.260  
Villa del Rosario: Carrera 7ª #5-56 Centro (7) 5829527 Ext.270  
Tibú: Carrera 5 No. 5-06 B. Miraflores (7) 5829527 Ext.280